



Factura: 003-002-000030467



20181001003P02334

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001003P02334						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2018, (8:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BOLANOS PALMA SARA AMADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002542775	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUTIERREZ BOLANOS AMANDA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003615646	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUTIERREZ BOLANOS ORNELA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003615638	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50000.00						

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181001003P02334

Factura No.: 003-002-0000304

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ACCSO S.A.**

OTORGADA POR: BOLAÑOS PALMA SARA AMADA Y OTROS.

CAPITAL: USD 50000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 100000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy veinte y tres de Agosto del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO, NOTARIA TERCERA del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía ACCSO S.A., el/la señor(a) BOLAÑOS PALMA SARA AMADA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUTIERREZ BOLAÑOS AMANDA VANESSA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUTIERREZ BOLAÑOS ORNELA CAROLINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BOLAÑOS PALMA SARA AMADA	ECUATORIANA	VIUDO	IBARRA	
GUTIERREZ BOLAÑOS AMANDA VANESSA	ECUATORIANA	SOLTERO	IBARRA	
GUTIERREZ BOLAÑOS ORNELA CAROLINA	ECUATORIANA	SOLTERO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ACCSO S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO

PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVIÓ DE PRODUCTOS AL CLIENTE. VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS (NO DEPENDIENTES DE COMERCIOS); INCLUYE ACTIVIDADES DE CASAS DE SUBASTAS (AL POR MENOR). VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS N.C.P.: MATERIALES DE LIMPIEZA, ARMAS Y MUNICIONES, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCUENTA MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CINCUENTA MIL inclusive . El Capital Autorizado es de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

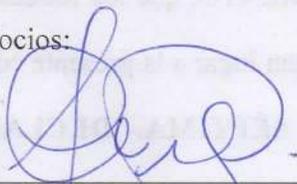
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BOLAÑOS PALMA SARA AMADA	49800	49800.0	49800.0	49800.0	0.0	0.0

GUTIERREZ BOLAÑOS AMANDA VANESSA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
GUTIERREZ BOLAÑOS ORNELA CAROLINA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	50000	50000.0	50000.0	50000.0	0.0	0.0

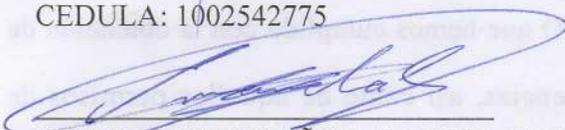
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUTIERREZ BOLAÑOS AMANDA VANESSA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BOLAÑOS PALMA SARA AMADA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

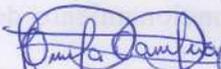
Firma Socios:



BOLAÑOS PALMA SARA AMADA
CEDULA: 1002542775



GUTIERREZ BOLAÑOS AMANDA VANESSA
CEDULA: 1003615646



GUTIERREZ BOLAÑOS ORNELA CAROLINA
CEDULA: 1003615638

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO
Identificación: 1002826269

LEONARD
O JAVIER
SUAREZ
SERRANO

Firmado
digitalmente por
LEONARDO JAVIER
SUAREZ SERRANO
Fecha: 2018.08.28
18:26:14 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100254277-5

APPELLIDOS Y NOMBRES
BOLAÑOS PALMA SARA AMADA

LUGAR DE NACIMIENTO
MBABURA ANTONIO ANTE SAN JOSE DE CHALTURA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO

LUIS CARLOS GUTIERREZ BOLAÑOS




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACION** COMERCIANTE **V24434422**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BOLAÑOS HUGO RAUL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALMA INES CASTORINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
IBARRA
2015-10-08

FECHA DE EXPIRACION
2025-10-08

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2015

008 **008 - 267** **1002542775**
 JUNTA No. NUMERO CEDULA

BOLAÑOS PALMA SARA AMADA
 APPELLIDOS Y NOMBRES

MBABURA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA

IBARRA **ZONA:**
 CANTON

SAN FRANCISCO
 PARROQUIA




CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS.....

Ibarra, a **12 JUNIO 2018**

Ab. Leonardo Suárez Serrano
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002542775

Nombres del ciudadano: BOLAÑOS PALMA SARA AMADA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE
DE CHALTURA

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GUTIERREZ BOLAÑOS LUIS CARLOS

Nombres del padre: BOLAÑOS HUGO RAUL

Nombres de la madre: PALMA INES CASTORINA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 180-148-81719



180-148-81719

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002542775

Nombres del ciudadano: BOLAÑOS PALMA SARA AMADA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE
DE CHALTURA

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GUTIERREZ BOLAÑOS LUIS CARLOS

Nombres del padre: BOLAÑOS HUGO RAUL

Nombres de la madre: PALMA INES CASTORINA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 180-148-81719



180-148-81719

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 N.º 100361564-6

APellidos y Nombres: GUTIERREZ BOLAÑOS AMANDA VANESSA

Lugar de Nacimiento: IMBABURA IBARRA SAGRARIO

Fecha de Nacimiento: 1996-08-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

EM4444444

APellidos y Nombres del Padre: GUTIERREZ LUIS CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre: BOLAÑOS SARA AMADA

Lugar y Fecha de Expedición: IBARRA 2018-01-10

Fecha de Expiración: 2028-01-10

06753185





REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR **CNE** **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

028 **028 - 144** **1003615646**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

GUTIERREZ BOLAÑOS AMANDA VANESSA
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA

IBARRA **ZONA:**
 CANTÓN

SAN FRANCISCO
 PARROQUIA




CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS.....

Ibarra, a **23 AGO 2018**

Ab. Leonardo Suárez Serrano
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003615646

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ BOLAÑOS AMANDA VANESSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUTIERREZ LUIS CARLOS

Nombres de la madre: BOLAÑOS SARA AMADA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 189-148-81625



189-148-81625

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **100361563-8**

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GUTIERREZ BOLAÑOS
 ORNELA CAROLINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
 FECHA DE NACIMIENTO **1999-02-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUTIERREZ BOLAÑOS LUIS CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BOLAÑOS PALMA SARA AMADA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2017-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-21

E33432242
 00073078




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



028 JUNTA No.
028 - 145 NUMERO
1003615638 CÉDULA

GUTIERREZ BOLAÑOS ORNELA CAROLINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN
SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



DIGERCI



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN SOÑAS.....

23 AGO 2018
 Ap. Leonardo Suárez Serrano
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003615638

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ BOLAÑOS ORNELA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUTIERREZ BOLAÑOS LUIS CARLOS

Nombres de la madre: BOLAÑOS PALMA SARA AMADA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 187-148-81674



187-148-81674

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

